JANETT FUENTEALBA ROLLAT Juez Arbitro NIC Chile

Santiago, 30 de Mayo de 2007

martina. cl

VISTOS:

La constancia en el expediente de la citación a las partes y al Nic Chile por cartas certificadas de fecha 16 de Mayo 2007, y en consideración a que ninguna de las partes asiste a la audiencia decretada para el día de hoy a las 17:30 hrs., y

CONSIDERANDO

1º Que la citación al comparendo decretado fue formulada bajo apercibimiento de proceder conforme al inciso penúltimo del No. 8 del Anexo Nº 1, Procedimiento de Mediación y Arbitraje, del Reglamento para el funcionamiento del Registro de Nombre de Dominio CL, esto es, de asignar el nombre de dominio al primer solicitante, en caso de inasistencia de las partes al comparendo o en caso de no pagarse oportunamente por el segundo solicitante los honorarios fijado por el árbitro, y

 $2^{\rm o}$ Que consta además en autos que el segundo solicitante no pagó los honorarios fijados.

SE RESUELVE:

Asignase el nombre de dominio **"martina. cl"** al primer solicitante, **BENEDICTO MORALES PROYECTOS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD E.I.R.L.,** Rut 52.000.315-0

Notifíquese a las partes por carta certificada, y a Nic Chile por correo electrónico, con firma digital.

Rol Nº 40-2007

BENEDICTO MORALES PROYECTOS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD E I R L Sr. Fernando Morales Encomenderos 237 Las Condes Santiago

AGRICOLA LA MARTINA LTDA Alex Severin Saavedra Málaga Nº89, piso 5º Las Condes, Santiago

> Janett Fuentealba Rollat Juez Árbitro